



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2.014

741/14

Expte N° 14.254/06

VISTO:

La Resolución N° 582-FI-12 mediante la cual se autoriza el redictado de Estabilidad I para el Segundo Cuatrimestre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se transcribió de manera incorrecta el Despacho N° 142 de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado en la XI sesión ordinaria del 22 de agosto de 2.012;

Que en el citado Despacho se autorizaba, a partir del período lectivo 2012, el redictado de la asignatura Estabilidad I;

Que la Resolución N° 582-FI-12 autoriza el redictado de Estabilidad I sólo para el Segundo Cuatrimestre de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Rectificar** la Resolución N° 582-FI-12 en su artículo 1° de la siguiente manera:

Donde se lee:

ARTICULO 1°.- Autorizar el redictado de la asignatura del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil denominada ESTABILIDAD I, a cargo de los Profesores Ingenieros Néstor E. Lesser , Gustavo Asensio y Rodolfo Barrientos para el Segundo Cuatrimestre 2.012.

Debe Leerse:

ARTICULO 1°.- Autorizar, a partir del período lectivo 2.012, el redictado en el segundo cuatrimestre de la asignatura "ESTABILIDAD I" del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2°.-Hágase saber comuníquese a Secretaría de la Facultad, a los docentes de la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa